IV plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Mancomunidad Los Pinares

2011-2015

La Suma de Todos

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

MANCOMUNIDAD LOS PINARES

Mancomunidad Los Pinares

Aldea del Fresno
Cadalso de los Vidrios
Cenicientos
Colmenar del Arroyo
Chapinería
Navas del Rey
Pelayos de la Presa
Rozas de Puerto Real
San Martín de Valdeiglesias
Villa del Prado

Edita: Mancomunidad Los Pinares
Asistencia Técnica: Delfo, S.L.
Diseño Gráfico: Undergraf, S.L.
Imprime: Imgraf Impresores, S.L.

IV plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Presentación 4

Introducción 5

Aproximación a la realidad social, económica y participativa de la Mancomunidad

1. Composición y estructura poblacional de la Mancomunidad 5
2. Educación 11
3. Empleo y formación 16
4. Salud 18
5. Participación política y social 21
6. Violencia de género 22

IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Mancomunidad Los Pinares

Principios Rectores 26

Punto de partida 27

Áreas de actuación

- Área 1. Mainstreaming de género 28
- Área 2. Conciliación de la Vida Laboral y Familiar 29
- Área 3. Fomento del empleo para las mujeres en Igualdad de condiciones 31
- Área 4. Prevención de la violencia de género y atención a mujeres víctimas y sus hijos e hijas 34
- Área 5. Educación, ocio, cultura y deporte 36
- Área 6. Salud y calidad de vida de las mujeres y su entorno 38
- Área 7. Participación social, política y empoderamiento de las mujeres 40

Seguimiento y Evaluación del Plan 41

PRESENTACIÓN

La Mancomunidad Los Pinares, en su esfuerzo por garantizar el bienestar integral del conjunto de sus vecinas y vecinos, viene impulsando e implementando desde hace más de quince años acciones, programas y medidas, orientadas a integrar el Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en todas las esferas de la vida comunitaria, partiendo de las normativas y directrices marcadas por las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.

En los últimos años, debido a los cambios políticos, sociales y económicos acontecidos en la sociedad española, se han conseguido grandes avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Poco a poco, la mujer ha ido rompiendo con el rol que tradicionalmente se le había asignado y que la situaba en los espacios privados y reproductivos de la vida social y familiar, incorporándose, progresivamente, al mercado de trabajo y a la vida pública y productiva e incrementando su presencia en órganos de decisión y responsabilidad del ámbito político y social. Sin embargo, aún hoy en día, no podemos garantizar que mujeres y hombres disfruten de las mismas oportunidades de manera real y efectiva en todas las esferas de su vida.

La consecución de una cultura de igualdad y su tratamiento transversal en las actuaciones puestas en marcha en nuestra Mancomunidad, requiere del esfuerzo y colaboración entre la ciudadanía y la totalidad de los agentes sociales con presencia e influencia en la vida comunitaria, dentro de los ámbitos político, social, educativo, cultural y económico. Únicamente a través de dicha cooperación se podrán erradicar las creencias, prejuicios, estereotipos que, estructuralmente, están impidiendo disfrutar de los mismos derechos y oportunidades a mujeres y hombres, y, manteniendo las desigualdades de género presentes en nuestra sociedad.

Con el fin de orientar las actuaciones realizadas en nuestros municipios hacia la instauración del Principio de Igualdad de Oportunidades, hemos venido desarrollando e implementando Planes de Igualdad mancomunados que han constituido un marco de referencia comunitario en la lucha por la igualdad de nuestras vecinas y vecinos. En este sentido, constituye una gran satisfacción para mí presentaros el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Mancomunidad Los Pinares. Su existencia, además de reforzar y complementar las acciones implementadas hasta el momento en materia de igualdad, servirá, durante los próximos cinco años, como impulso y referente en la puesta en marcha de iniciativas y actuaciones orientadas a crear una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos.

Ana Belén Barbero Martín

Presidenta de la Mancomunidad Los Pinares

APROXIMACIÓN A LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y PARTICIPATIVA DE LA MANCOMUNIDAD.

La recogida y sistematización de los datos vinculados con la población de los municipios de la Mancomunidad, previa a la elaboración del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, es uno de los pasos más importantes para detectar las necesidades que puedan determinar las políticas públicas que se están llevando a cabo desde la Mancomunidad.

El análisis pormenorizado desde la perspectiva de género va a condicionar, del mismo modo, las actuaciones sugeridas para introducir el principio de igualdad de oportunidades en la atención al conjunto de la población.

1. Composición y estructura poblacional de la Mancomunidad

Población e indicadores demográficos

Según el Art. 54 de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid y de acuerdo con el artículo 3.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, las Mancomunidades de Municipios son entidades locales constituidas por la agrupación voluntaria de Municipios en el ejercicio de la libre asociación, para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial.

La Mancomunidad Los Pinares está situada al suroeste de la Comunidad de Madrid y pertenece al Consorcio Sierra Oeste. Tiene una extensión total de 528,13 km^2 y está formada por los siguientes municipios: Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado. La distribución de su extensión por municipios se especifica en la siguiente gráfica:

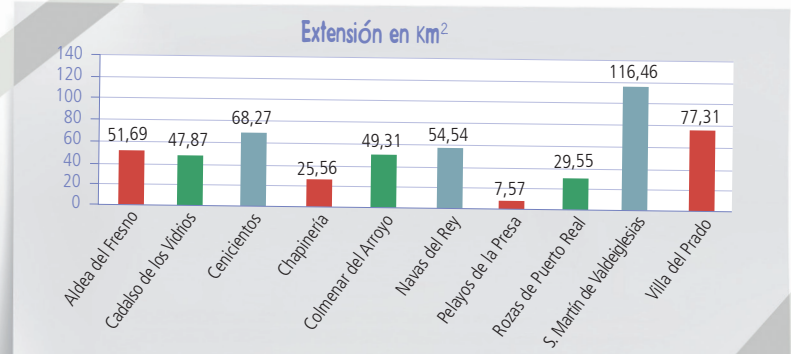

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Diciembre de 2010.

La Mancomunidad los Pinares realiza, con carácter anual, un estudio de la población en el que se recogen datos relativos a las principales variables demográficas y características poblacionales. En el estudio realizado a fecha de diciembre de 2010, la Mancomunidad cuenta con una población total de 32.307 personas, de las cuales 16.628 son hombres y 15.679 mujeres, siendo la distribución desagregada por sexo y municipio, la siguiente:

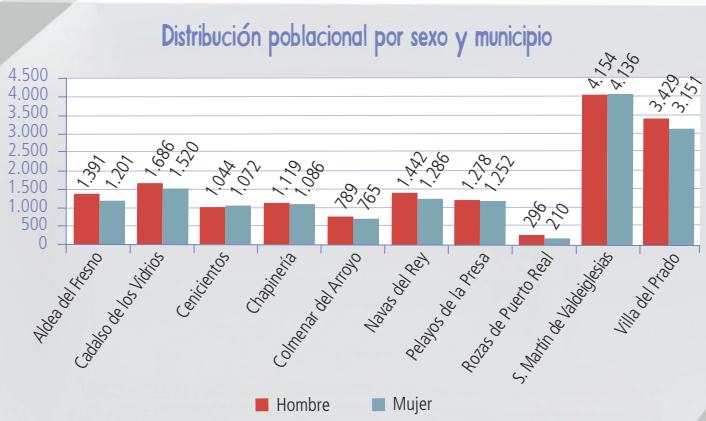

Fuente: Estudio de la Población. Mancomunidad Los Pinares. 2010.

Según este estudio, el incremento poblacional desde 2008 a 2010 ha sido del 2,12%, contando con una población total de 31.622 en 2008. Realizando la comparativa con el año 2006, momento en el cual entró en vigencia el anterior Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mancomunidad, dicho incremento ha sido mucho mayor.

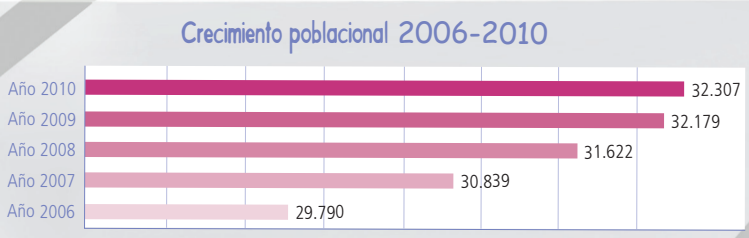

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Diciembre de 2010.

En el gráfico se observa cómo la población de la Mancomunidad ha aumentado considerablemente en los últimos 5 años.

Según datos del Estudio poblacional de la Mancomunidad de diciembre de 2010, el número de mujeres desde el año 2007 se ha incrementado en un 11,23%, lo que representa 1.762 mujeres más que en 2006.

Un dato que muestra con mayor facilidad el peso de la población femenina entre el conjunto de la población de la Mancomunidad es la tasa de feminidad y su evolución a lo largo de los últimos cuatro años. En el año 2007 este índice se situaba en el 0,91 y actualmente dicha tasa alcanza el 0,94 algo que viene a significar que aunque, en general, haya crecido la población, el número de mujeres ha aumentado en mayor medida que el de hombres. *(Datos tomados del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Febrero de 2011).*

Estudio de la población inmigrante

Según los datos disponibles en los Estudios de población de la Mancomunidad de los últimos 3 años el incremento de la población de origen extranjero ha sido de un 1,04%.

En la actualidad, el porcentaje de población extranjera en el conjunto de la Mancomunidad con respecto a la población total es de un 18,85%, más elevado que el correspondiente al conjunto de la Comunidad de Madrid, 16,72%.

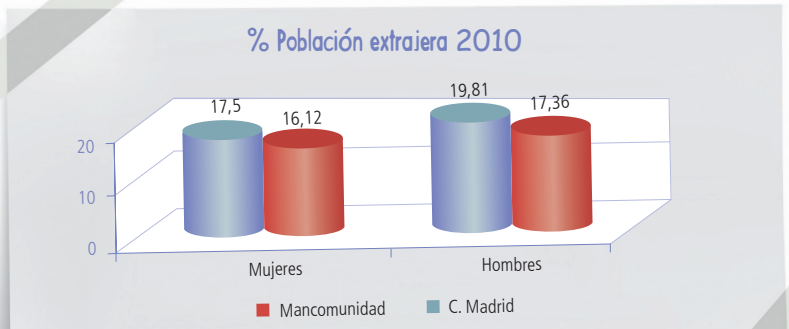

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Febrero de 2011 y del Estudio de Población de la Mancomunidad, Diciembre 2010.

Respecto a los países de origen, la población extranjera residente en la Mancomunidad procede en su mayoría de Marruecos, 39,64%, y de Rumanía, 20,75% y, en menor porcentaje, de Ecuador, 8,61%, Bolivia, 3,79%, Colombia 3,41%, y de otros países

de América del Sur, de la Europa no Comunitaria, de la Unión Europea y Asia, países tales como Argentina, Paraguay, Bulgaria, Polonia, Italia o China.

Los resultados de la evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades muestran cómo, a nivel mancomunado, existen recursos y servicios específicos de atención a la población inmigrante. Sin embargo, las necesidades de dicho colectivo, al igual que ocurre entre el conjunto de la población, pueden verse afectadas por la variable sexo. Se hace necesario, por tanto, tomar en consideración el número de mujeres y de hombres de origen extranjero que habitan en cada municipio y realizar un análisis de sus necesidades.

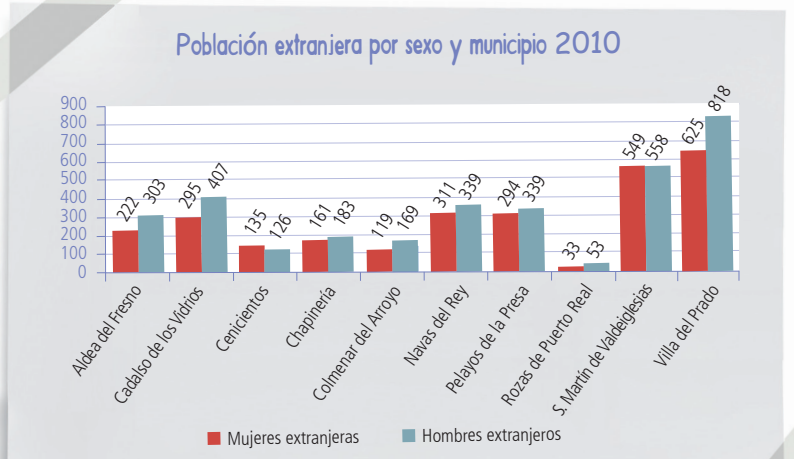

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Febrero de 2011, y del Estudio de Población de la Mancomunidad. Diciembre 2010.

Según los datos aportados por el Estudio de la Población de la Mancomunidad 2010, la población de origen extranjero ha disminuido levemente en los dos últimos años, desde un 18,93% en 2009 hasta un 18,69% en el 2010. No obstante, y desde el año 2006, momento en el que se inició la vigencia del III Plan de Igualdad de Oportunidades, el número de personas inmigrantes en el conjunto de la Mancomunidad ha sufrido un gran incremento, ya que en dicho año la población extranjera se correspondía con un 14,74% del total de ciudadanas y ciudadanos.

En dicho análisis cabe resaltar la poca proporción de población de origen extranjero que acoge San Martín de Valdeiglesias en comparación con la totalidad de sus habilitantes y su extensión (13,40%).

En general, la mayoría de la población de origen extranjero en la Mancomunidad está entre los 17 y los 60 años, considerándose, por tanto, en edad de trabajar, un 74,80%. Uno de los municipios donde este dato es más significativo es Villa del Prado en el que de 1.443 personas de origen extranjero, 1.126 se sitúan en dicho tramo de edad.

La edad de la población

La mayor parte de la población de la Mancomunidad se sitúa entre los 17 y los 60 años, correspondiéndose con el 60,18% del total de la población. Las y los más pequeños, cuya edad se sitúa entre los 0 y los 16 años y que, por tanto, están en edad escolar obligatoria, representan el 17,88% de la población, mientras que las personas con más de 60 años, tienen una presencia en la Mancomunidad del 21,94%. Todas las cifras son significativas para analizar la adecuación de los recursos y servicios existentes para atender a las demandas específicas de cada grupo de edad.

Partiendo de los datos extraídos de la población inmigrante, podemos ver que, del total de la población entre los 17 y los 60 años, un 10% se corresponde con mujeres y hombres de origen extranjero.

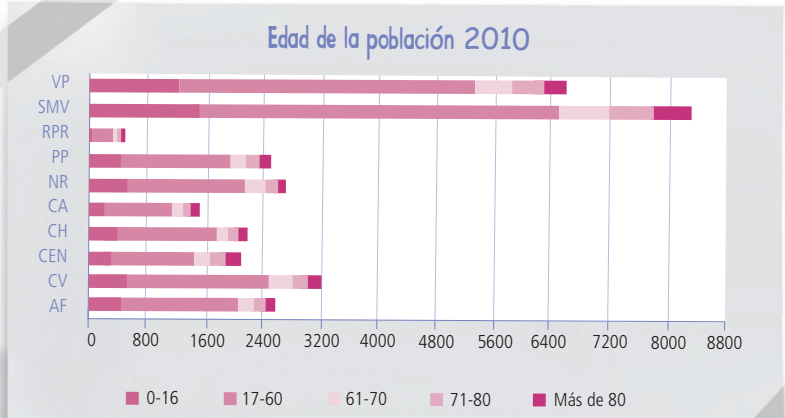

Fuente: Datos tomados del Estudio de la Población de la Mancomunidad. Diciembre 2010.

Con respecto a la tasa de natalidad (número total de nacimientos por cada 1.000 habitantes), durante el año 2010 y en comparación con el año anterior, ha sido superior en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado. Los datos del padrón municipal de cada ayuntamiento también muestran una distribución similar en cuanto al nacimiento de niñas y niños

en cada año de referencia. Mientras que el nacimiento de niñas ha sido similar en ambos años, el nacimiento de niños se ha incrementado en un 5% aproximadamente desde 2009.

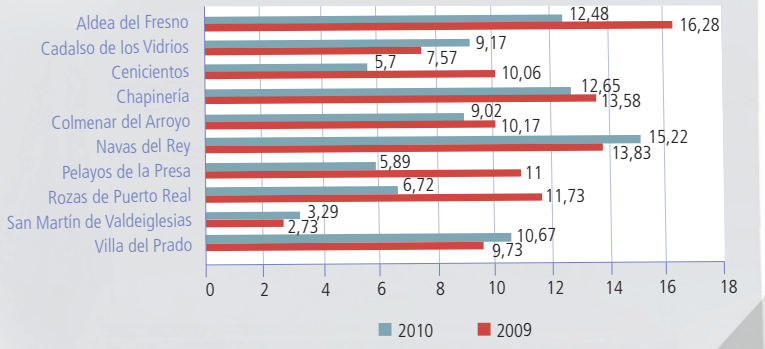

Fuente: Datos recogidos del Padrón Municipal. Febrero 2011.

Cabe destacar que el crecimiento de la población no está directamente relacionado con un mayor número de nacimientos, sino más bien con personas adultas que se trasladan a vivir a los municipios que conforman la Mancomunidad.

Población con diferentes capacidades

Dentro del estudio pormenorizado de las características demográficas de la población, debemos hacer especial referencia a aquellas mujeres que sufren algún tipo de discapacidad ya que, en general, éstas suelen estar sometidas a un doble proceso de discriminación, por razón de sexo y a causa de su discapacidad, que dificulta aún más su integración en el conjunto de la sociedad. Con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de las mujeres con diferentes capacidades será necesario tener en cuenta las particularidades de este colectivo.

Según los datos disponibles de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el año 2009 residían en la Mancomunidad un total de 524 mujeres y 537 hombres con discapacidad. De las primeras, aproximadamente el 63% corresponden a discapacidad física, mientras que el 23,28% y el 13,93% a discapacidad psíquica y sensorial respectivamente. Si bien el colectivo de hombres con discapacidad es levemente

superior, no debemos olvidar las especiales circunstancias de discriminación a las que la población femenina con discapacidad está sometida en su día a día.

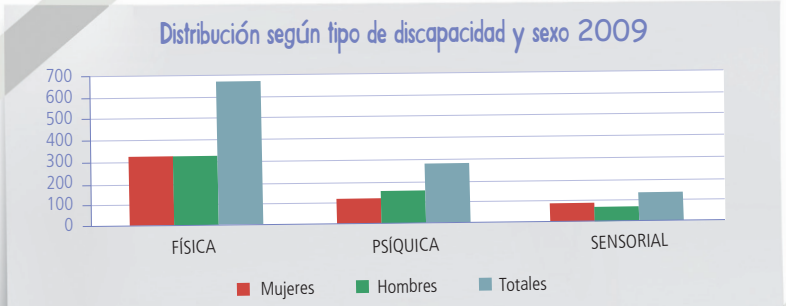

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia a partir de la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Minusvalía a 31 de diciembre de 2009.

2. Educación

Dentro del ámbito educativo, debemos prestar especial atención a la distribución de población escolar por sexo en cada etapa educativa y, en especial, en los niveles superiores de educación, así como a la presencia de uno y otro sexo en los órganos directivos de los centros educativos.

Respecto a educación infantil, primaria y secundaria, en cada municipio de la Mancomunidad se pueden cursar las dos primeras etapas educativas dirigidas a alumnado entre los 3 y los 12 años. Por su parte, los municipios que disponen de centros en los que cursar Educación Secundaria son: Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Rozas de Puerto Real, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado. Salvo los tres últimos, el resto tienen titularidad concertada. En Rozas de Puerto Real exite un seminario educativo en el que el alumnado masculino puede cursar estudios superiores de Bachillerato y diferentes modalidades de Ciclos Formativos.

Según los datos proporcionados por el conjunto de los centros educativos, hay un total de 4.064 alumnas y alumnos escolarizados en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en el conjunto de la Mancomunidad, de los cuales 1.917 son chicas y 2.147 chicos. En todas las etapas educativas la presencia masculina es mayor que la femenina siendo esta diferencia más elevada en educación primaria, con 87 niños más que niñas.

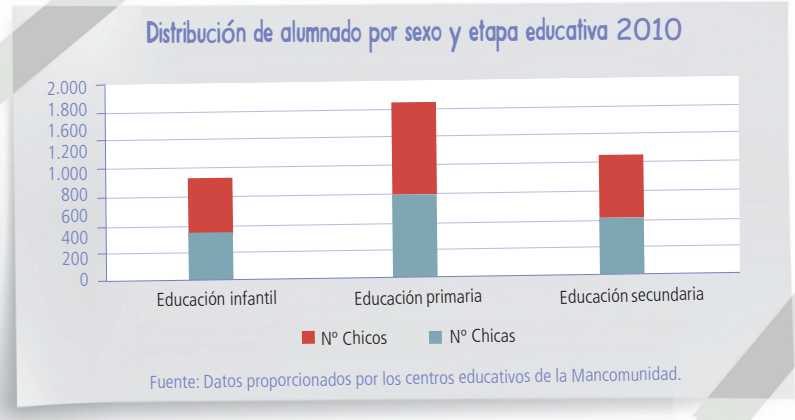

Los municipios que más población en edad escolar recogen son San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado con 1.225 y 960 chicas y chicos respectivamente.

Es importante considerar, además del número de centros educativos destinados a la educación formal, los servicios que éstos dedican a su alumnado fuera del horario escolar, a través de actividades extraescolares. Según las valoraciones recogidas tras la vigencia del anterior Plan de Igualdad de Oportunidades, los municipios coinciden en considerar un incremento de los servicios de actividades ofertadas fuera del horario escolar y en la ampliación del horario destinado a las mismas con el objetivo de facilitar la Conciliación a las familias de los municipios. Del mismo modo se destaca que, en dichas actividades suelen participar chicas y chicos y que se orientan a favorecer una mayor igualdad entre los sexos.

Respecto a Bachillerato y Ciclos Formativos, también se debe prestar atención a la distribución del alumnado en función de su sexo. Es a partir de este momento cuando, de manera formal, las chicas y chicos tienen que tomar decisiones sobre su futuro formativo y profesional decidiendo sobre el tipo de estudios que quieren cursar tras finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Entre las distintas opciones de que disponen, pueden elegir entre varias modalidades de Bachillerato, en concreto de Humanidades y Ciencias Sociales y Científico Tecnológico y la realización de un Ciclo Formativo.

Aunque las elecciones llevadas a cabo por el alumnado en cuanto al tipo de Bachillerato mantienen la diferenciación por sexo generalizada entre el conjunto de la comunidad educativa, los datos muestran cómo cada vez chicos y chicas priorizan sus intereses formativos frente a condicionantes de género. Cabe destacar que mientras que en el Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades la presencia de chicas y

chicos cada vez está más equiparada, en la rama científico tecnológica, la presencia de chicas es significativamente menor.

Con respecto a los Ciclos Formativos observamos como chicas y chicos llevan a cabo elecciones formativas condicionadas por los roles de género presentes en la sociedad. El alumnado de la rama administrativa es en su mayor parte femenino, mientras que los referidos a la rama de electrónica y electricidad están ocupados casi en su totalidad por alumnado masculino. A continuación mostramos la distribución por sexo en la etapa de educación no obligatoria.

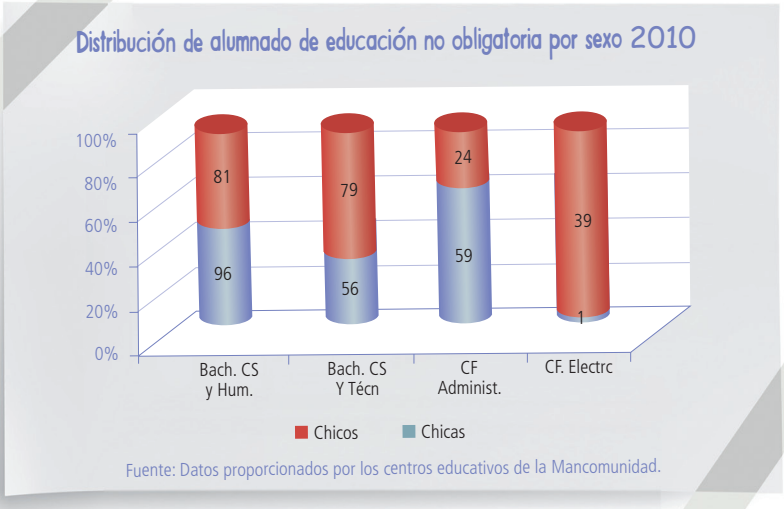

Fuente: Datos proporcionados por los centros educativos de la Mancomunidad.

En la evaluación realizada del anterior Plan de Igualdad de Oportunidades se recoge que, durante los años de vigencia del Plan, se han llevado a cabo talleres orientados a facilitar una elección formativa y profesional libre de estereotipos de género entre el alumnado de Educación Secundaria, con el objetivo de reducir la diferenciación de elección de estudios entre chicos y chicas en función del género. Dichos talleres en los dos últimos años no han causado el impacto suficiente para favorecer que chicas y chicos decidieran, al margen de los roles de género marcados en la sociedad, para el futuro profesional de mujeres y hombres.

En cuanto al acceso a la educación no obligatoria por parte del alumnado en la Mancomunidad, únicamente en San Martín de Valdeiglesias se ofertan Ciclos Formativos en las ramas mencionadas.

Tras el análisis de género realizado acerca del alumnado, debemos hacer mención a la presencia de mujeres y hombres en los equipos directivos de los centros educativos. Los datos recogidos muestran cómo a pesar de que existen más mujeres que forman parte de los equipos directivos (24 mujeres frente a 22 hombres en los 14 centros educativos de la Mancomunidad), la persona que suele ostentar, con gran diferencia, el cargo de dirección de los centros educativos suele ser hombre. Así, en un 71,42% de los casos, los centros educativos cuentan con un director mientras que la mujer ocupa dicho cargo únicamente en el 28,58% de los centros. A continuación mostramos una gráfica que representa dicha distribución en los 14 centros escolares de la Mancomunidad:

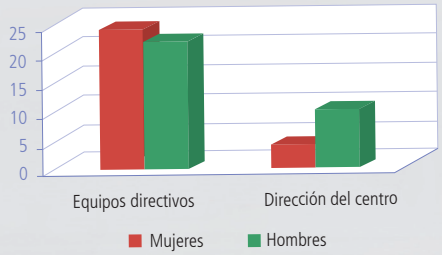

Fuente: Datos proporcionados por los centros educativos de la Mancomunidad.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Mancomunidad en materia de igualdad de oportunidades y dirigidas a sensibilizar al profesorado, no son muy demandadas. El motivo fundamental es la sobrecarga de trabajo y la percepción por parte de los equipos educativos de que realizar las actividades propuestas con el alumnado directamente ya supone un avance significativo. En las valoraciones manifestadas por las concejalas de mujer de los municipios, coinciden en la necesidad de trabajar de forma integral con la Comunidad Educativa, prestando especial atención a los equipos docentes y a las Asociaciones de Madres y Padres.

Al margen de la educación formal, la Mancomunidad cuenta con un Programa de Educación para personas Adultas. Cada municipio dispone específicamente de un centro para que las personas adultas puedan cursar los siguientes estudios: enseñanzas básicas, enseñanzas para el desarrollo personal y la participación y estudios realizados a distancia. En los tres casos, los centros de educación para personas adultas acogen a población de 18 años a 64 años. En total hay 606 mujeres y 297 hombres cursando estudios fuera de la educación formal.

Si analizamos la interacción entre la edad y el sexo del alumnado, podemos comprobar cómo el alumnado que se sitúa entre los 18 y los 40 años está formado por más hombres que mujeres, en concreto, 142 hombres frente a 121 mujeres, mientras que en edades avanzadas son las mujeres las que tienen más iniciativa a la hora de incrementar sus niveles formativos. Así, a partir de los 40 años, un 83% del alumnado son mujeres y un 17% hombres. Vemos cómo la edad en la que hay más presencia de mujeres en este tipo de formación se corresponde con la etapa vital en la que ya se ha producido la crianza de los primeros años de las hijas e hijos.

A continuación mostramos la distribución por sexo en cada una de las variables formativas ofertadas en los centros de educación para adultos en el conjunto de la Mancomunidad:

Fuente: Datos proporcionados por El Programa de Educación para personas adultas de la Mancomunidad.

El gráfico muestra cómo existe un porcentaje significativamente superior de mujeres que deciden cursar estudios y enseñanzas directamente vinculadas con su desarrollo personal y social, algo que muestra el interés de la población femenina por involucrarse en la vida social de su Mancomunidad.

Por último, resaltar que la Mancomunidad Los Pinares cuenta con Puntos de Acceso Gratuitos a nuevas tecnologías, materializados en Centros de Acceso a Internet. Los

datos recogidos en cada uno de los Ayuntamientos informan que cada municipio cuenta, al menos, con un centro en el que las personas pueden conectarse gratuitamente a internet. La disposición de este tipo de recursos va a favorecer la puesta en marcha de acciones orientadas a impulsar la innovación en las actuaciones programadas.

3. Empleo y formación

Empleo

El análisis del mercado de trabajo desde la perspectiva de género, resulta significativo para la evaluación de las políticas económicas y sociales puestas en marcha hasta el momento y la posterior instauración de acciones positivas en materia de empleo.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo no sólo supone un avance hacia la igualdad de oportunidades y un retroceso en la discriminación de género sino que, además, genera consecuencias positivas para la sociedad puesto que implica la utilización productiva de los recursos y habilidades de que disponen las mujeres y de los que, tradicionalmente, no se ha hecho uso.

A continuación se recogen los datos de mujeres y hombres en paro respecto a la población total en situación de desempleo en el conjunto de los municipios de la Mancomunidad, y en comparación con el porcentaje registrado en la Comunidad de Madrid.

	% de mujeres paradas registradas en las Oficinas de Empleo respecto al total de personas paradas	% de hombres parados registrados en las Oficinas de Empleo respecto al total de personas paradas
Aldea del Fresno	43,34	56,66
Cadalso de los Vidrios	47,54	52,46
Cenicientos	42,51	57,49
Chapinería	48,46	51,54
Colmenar del Arroyo	44,14	55,86
Navas del Rey	40,13	59,87
Pelayos de la Presa	40,25	59,75
Rozas de Puerto Real	44,44	55,56
San Martín de Valdeiglesias	43,89	56,11
Villa del Prado	34,58	62,42
TOTAL Mancomunidad	43	57
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	48,46	51,54

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Febrero 2011.

Como podemos observar en la tabla, existe una gran diferencia entre los porcentajes de mujeres y hombres parados en el total de la Mancomunidad, en concreto un 14% más de hombres en situación de desempleo que de mujeres. Esta diferencia porcentual entre sexos también se refleja en la misma dirección dentro de la Comunidad de Madrid, aunque con un intervalo de diferencia menor. El dato es correlativo a la situación poblacional en la que se encuentra la Mancomunidad, existiendo un mayor porcentaje de hombres en edad laboral que mujeres. A esto se une el hecho de que los hombres suelen adscribirse a sectores laborales afectados en mayor medida por la crisis económica.

A continuación mostramos una comparativa entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad los Pinares en lo relativo al porcentaje de paro registrado para ambos sexos con respecto al total de la población desempleada.

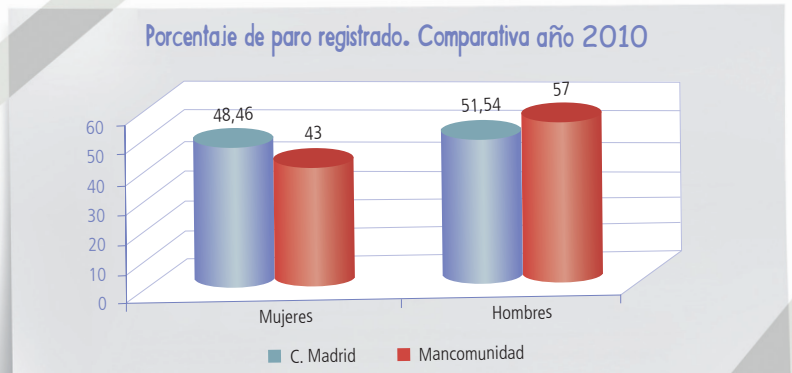

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Base de Datos Almudena. Febrero 2011.

Comparando el porcentaje de mujeres paradas respecto al total de las personas demandantes de empleo registradas en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, con los datos referentes a la Mancomunidad Los Pinares, se observa cómo el primero es mayor que el segundo en un 5,46%. Sin embargo, este dato se ve modificado en lo relativo al porcentaje de hombres parados registrados en ambos casos en comparación con la totalidad de la población en paro. En este caso, dentro de la Mancomunidad hay registrado un porcentaje mayor de paro masculino que en la Comunidad de Madrid, dato que puede explicarse, como se expuso anteriormente, por un mayor índice de varones en edad laboral en la Mancomunidad.

En términos absolutos, la Mancomunidad tiene un total de 3.838 demandantes de empleo de los cuales 1.743 son mujeres y 2.095 hombres.

Formación

La crisis económica que a nivel estructural está sufriendo la Comunidad de Madrid, está repercutiendo en la demanda formativa que, específicamente y en la actualidad, realizan las mujeres de la Mancomunidad en relación con años anteriores. Según los resultados obtenidos en la evaluación realizada acerca de las actuaciones llevadas a cabo durante la vigencia del anterior Plan de Igualdad de Oportunidades, las mujeres han cambiado las demandas formativas en los últimos tiempos. En el 2008 sus demandas estaban orientadas hacia cursos de formación vinculados con el cuidado de otras personas, manteniendo los roles de género asignados tradicional, cultural y socialmente a las mujeres. Sin embargo, la crisis económica está generando una amplitud de contenidos en las demandas formativas de las mujeres. Éstas ya no limitan sus solicitudes hacia un tipo de formación específica, sino que se adaptan a cualquier formación que pueda ofrecerles disfrutar de un puesto de trabajo en el futuro, con independencia de sus intereses personales y de los mandatos de género transmitidos socialmente.

4. Salud

Según la información recogida a través del Portal de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de los Ayuntamientos de la Mancomunidad, de los grupos de discusión formados por las Concejalas de Mujer de la Mancomunidad, así como por el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias, en el ejercicio de la protección de la salud de sus ciudadanas y ciudadanos, cuenta con cuatro Centros de Salud de Atención Primaria, situados en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado. El resto de los municipios disponen de consultorios adscritos a uno de los centros de salud mencionados, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8´30 a 20´30h. Con respecto a la atención médica especializada, la población de los diferentes municipios debe acudir al Hospital de Alcorcón. Las y los ciudadanos que necesiten atención respecto a la salud mental, también deben desplazarse a su hospital de referencia.

En Villa del Prado existe un Hospital, Virgen de la Poveda, orientado a la atención y prestación de cuidados paliativos a pacientes con enfermedades crónicas y demencias.

Actualmente no existe ningún centro específico de Planificación Familiar y de Atención a la sexualidad que preste estos servicios a las mujeres de la Mancomunidad.

Las Concejalías de Mujer de los municipios muestran una especial preocupación por la falta de información a la población joven acerca de las enfermedades de transmisión sexual. Dentro del ámbito de la sexualidad existe información en lo relativo a los métodos de prevención de embarazos no deseados, a través de folletos elaborados, en la mayoría de los casos, por la Comunidad de Madrid, pero no dirigidos a prevenir este tipo de enfermedades. La información está disponible en los centros de salud pero no se difunde directamente a través de programas específicos sobre sexualidad en los centros

educativos. En lo relativo al tratamiento de la salud de la población femenina de mayor edad, cabe resaltar la atención prestada por la Mancomunidad a la promoción de hábitos de vida e higiene saludables y a la realización de campañas sobre el cáncer de mama.

Dentro del Programa de Promoción de la Igualdad realizado por la Mancomunidad en Convenio con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, se han realizado actuaciones específicas en materia de salud dirigidas específicamente a mujeres, aunque éstas suelen realizarse, en los distintos municipios, durante la semana que se celebra el Día Internacional de la Mujer. El resto de actuaciones en materia de prevención y promoción de la salud se realizan a través de los centros de atención primaria. En este sentido, es necesario potenciar la formación dirigida a profesionales del ámbito sanitario en materia de igualdad de oportunidades y perspectiva de género, muy importante para poder atender las necesidades específicas en materia de salud de las mujeres que residen en la Mancomunidad.

Dentro de la Mancomunidad Los Pinares, existe un programa específico de Atención Integral a las Drogodependencias (CAID). Según datos proporcionados por la persona responsable del Programa en los distintos municipios, del total de personas atendidas en el servicio, una quinta parte son mujeres. En cuanto a la franja de edad de la mayoría de las y los usuarios del programa, ésta se sitúa entre los 40 y los 65 años, tanto para mujeres como para hombres. No obstante, existe población con dependencia a distintos tipos de drogas desde los 18 años, edad mínima para recibir atención en los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias hasta mayores de 65 años.

Fuente: Datos proporcionados por el Programa de Atención Integral a las Drogodependencias de la Mancomunidad.

Según las evaluaciones realizadas, se han desarrollado programas informativos y de prevención en el consumo de drogas dirigidos a población joven de la Mancomunidad y, generalmente, realizados a través del CAID. También se han realizado actividades de prevención en el consumo de drogas a través de la práctica del deporte.

Entre los recursos de Salud y Promoción social con que actualmente cuenta la Mancomunidad, debemos hacer especial mención a aquellos dirigidos a la atención y cuidado de personas en situación de dependencia, incluyendo dentro de las mismas a personas con diferentes capacidades y personas mayores con pérdida de autonomía. Dichos recursos son muy importantes para la población de la Mancomunidad en lo relativo a conciliar la vida familiar y la laboral, en especial, para las mujeres. Debemos tener en cuenta que según los datos estadísticos presentados en la estructura poblacional, existen un gran número de personas que tienen una edad superior a los 61 años, en concreto el 21,93% de la población total de la Mancomunidad. Esto supone que muchas de ellas, bien en el presente o bien en un futuro no lejano, van a necesitar del cuidado y atención de terceras personas para desenvolverse en su vida cotidiana. Tradicionalmente, las mujeres son las personas que vienen realizando labores de cuidados informales y, por tanto, las que más tiempo dedican a la atención a personas en situación de dependencia.

Actualmente, y debido a la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, se hacen necesarios recursos específicos destinados a permitir a las familias y en especial a las mujeres, como cuidadoras principales, conciliar su vida familiar, profesional y personal, disponiendo de espacios para su desarrollo profesional y promoción social. En concreto, dentro de la Mancomunidad Los Pinares, existe un centro de titularidad pública dirigido a la atención a personas con discapacidad, en especial, a aquellas que tienen discapacidad psíquica. Se trata del Centro de Atención a Minusválidos Psiquicos Reina Sofía, situado en el municipio de San Martín de Valdeiglesias.

A continuación se detallan los recursos dirigidos a la atención a la tercera edad presentes en la Mancomunidad:

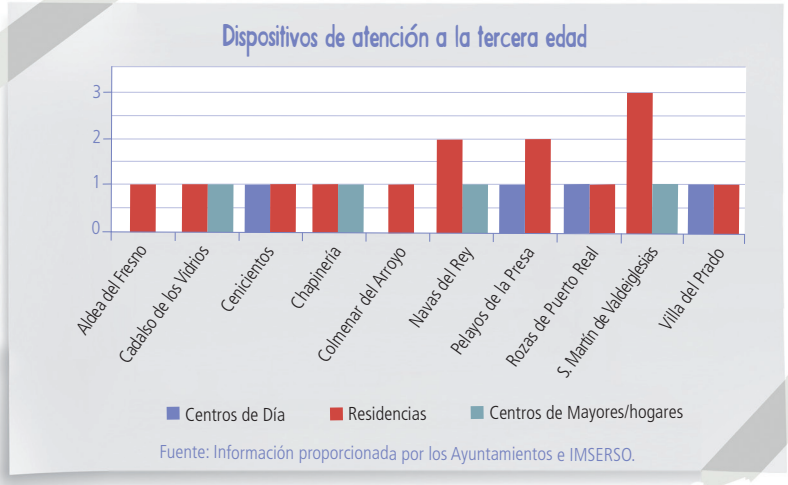

5. Participación política y social

Según los datos aportados por los distintos Ayuntamientos, aunque existe mayor presencia femenina en los órganos de decisión de la Mancomunidad (representantes), actualmente un 30% de las Alcaldías están ocupadas por mujeres, lo que supone un gran avance si tomamos en consideración los datos recogidos para la realización del III Plan de Igualdad de Oportunidades, momento en el que no había ninguna mujer ocupando este cargo. El avance es significativo, pero aún dista de alcanzar la paridad en la representación política.

La diferencia es notable si comparamos estos datos con los relativos a la presencia de mujeres y hombres en puestos de responsabilidad política de la Mancomunidad, tendiendo éstos hacia la paridad. En este caso, del total de representantes políticos en el conjunto de la Mancomunidad, 55% son mujeres y en torno al 44% hombres, siendo el cargo de Presidencia ocupado por una mujer.

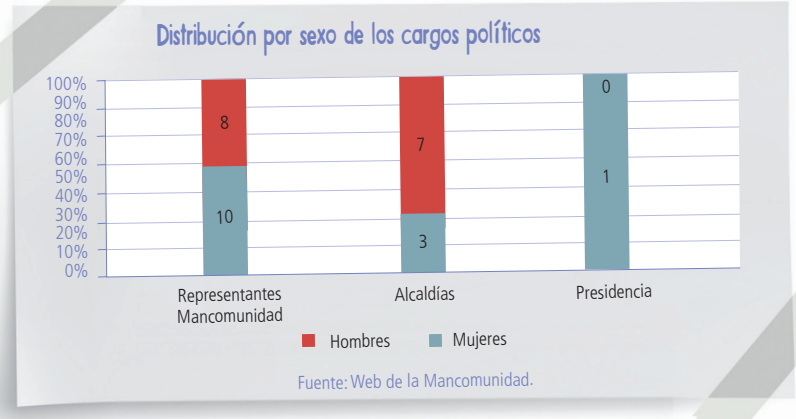

Fuente: Web de la Mancomunidad.

En la evaluación realizada tras la finalización del periodo de vigencia del anterior Plan de Igualdad se recoge la inquietud de la clase política por incorporar a mujeres jóvenes en las representaciones políticas municipales. Las Concejalías de Mujeres manifiestan que existe poco interés por parte de las mujeres jóvenes del municipio hacia la incorporación en la vida política en general, y consideran que este hecho sucede por la dificultad que encuentran en conciliar su vida personal, familiar y laboral.

Según los datos recogidos, a pesar de que existe mayor presencia femenina en los órganos de representación políticos a nivel mancomunado, las acciones en materia de participación social y política deben tener en cuenta la poca visibilidad y presencia que, a nivel político, tiene la mujer en los órganos de decisión municipales.

Respecto a la participación social de la mujer en el ámbito comunitario, debemos hacer mención a la existencia de asociaciones de Mujeres en 9 de los 10 municipios que componen la Mancomunidad.

Las asociaciones de mujeres juegan un papel importante en la visibilización de la mujer dentro del ámbito comunitario pues, como grupo, llevan a cabo actuaciones en materia de sensibilización y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Según la evaluación realizada por las Concejalías de Mujer de la Mancomunidad, es necesario seguir incidiendo en el fomento de actuaciones encaminadas a la consecución de la Igualdad real, ya sea a través de actuaciones concretas o incidiendo en la transversalidad en sus actividades diarias.

En general, el perfil de edad de las mujeres que componen las distintas asociaciones es superior a los 40 años e incluso, algunas de ellas, cuentan con mujeres con edades mínimas de 55 años, indicativo claro de que la participación en las asociaciones se produce por parte de mujeres en edad madura. Desde las Concejalías de Mujer se apunta que, de manera generalizada, la actividad de las asociaciones de mujeres ha ido disminuyendo y señalan la necesidad de establecer estrategias e impulsar iniciativas que animen a mujeres más jóvenes a participar y a formar parte de los órganos de decisión internos de las asociaciones ya formadas.

En general, las asociaciones cuentan con apoyo técnico, político y económico para el desarrollo de sus actuaciones, las cuales son difundidas entre el conjunto de la población de los distintos municipios. En este sentido, se puede decir que dentro de cada municipio cobra especial importancia la participación relacionada con las mujeres pertenecientes a las asociaciones de mujeres municipales. Estos grupos son los que mayoritariamente se implican en las actividades propuestas desde la Mancomunidad.

6. Violencia de género

Para atender a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijas e hijos, la Mancomunidad cuenta con un recurso permanente y especializado: El Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género en la Mancomunidad Los Pinares. En él trabajan profesionales de los ámbitos jurídico, social y psicológico.

El equipo multidisciplinar vela por la integridad de las mujeres víctimas y de sus hijas e hijos, facilitándoles el apoyo y la atención que necesitan en cada caso. Este servicio atiende a las mujeres en sus propios municipios y pone a su disposición los recursos municipales o mancomunados que son de especial utilidad para ellas.

Para poder comprender su incidencia dentro de la Mancomunidad, presentamos los siguientes datos:

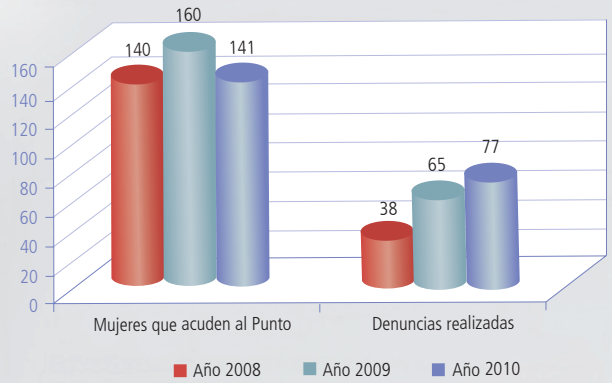

Fuente: Memoria anual del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Mancomunidad Los Pinares. Febrero 2011.

Como podemos observar, si bien los casos atendidos en el Punto Mancomunado fueron significativamente inferiores durante el año 2010, el número de denuncias respecto a los años anteriores ha aumentado en gran medida, llegando a haber 39 denuncias más en este último año. Este hecho podría deberse al impacto que los programas de sensibilización realizados están teniendo sobre el conjunto de la población en general y de las mujeres en particular.

Por su parte, según los datos aportados por el Punto Mancomunado, durante el año 2010 se han realizado dos acciones preventivas sobre violencia de género con

población adulta y con la comunidad educativa. Específicamente se han realizado talleres de Prevención de Violencia de Género en Institutos de Educación Secundaria de los distintos municipios y, desde el Programa de Promoción de Igualdad de la Mancomunidad en Convenio con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, también se han realizado actuaciones orientadas a educar en igualdad a niñas y niños desde edades tempranas para evitar comportamientos violentos así como la instauración de relaciones de pareja desiguales en la etapa adolescente.

La evaluación de las acciones implementadas a través del anterior Plan de Igualdad manifiestan que, en general, se ha facilitado el acceso a la información sobre derechos, servicios y recursos de atención a víctimas de violencia de género a través de folletos, trípticos y otros documentos editados por la Comunidad de Madrid y difundidos en los distintos municipios. En ocasiones, los recursos de atención a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos son incluidos en las publicaciones locales más consultadas por la población.

Para garantizar la seguridad integral de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, la Mancomunidad cuenta con cuerpos de seguridad del estado con formación específica en intervención en este tipo de situaciones. Las evaluaciones realizadas desde los órganos políticos de la Mancomunidad, detectan la necesidad de una mayor formación en prevención e intervención en violencia de género para profesionales de los ámbitos social, sanitario, etc.

IV plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Desarrollo

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del Plan van a suponer los criterios esenciales en los que se fundamentan cada uno de los objetivos marcados y las acciones a desarrollar para la consecución de los mismos, constituyendo el marco necesario donde se inscriben las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres llevadas a cabo desde la Mancomunidad.

No podemos abordar la ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades sin tener en cuenta la articulación de los cuatro ejes y la interdependencia existente entre ellos.

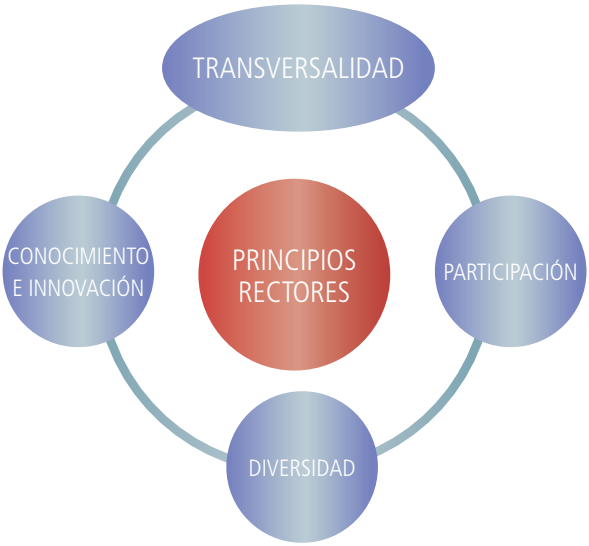

Si desde los debates contemporáneos en torno a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres hay algo que no se ponga en duda actualmente, es que la TRANSVERSALIDAD de género tiene que estar presente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y por ende de los diferentes programas.

La transversalidad como elemento de mejora, pretende responder a las necesidades de la población, optimizando los recursos y precisando actuaciones integrales que tengan en cuenta la realidad personal y social de todas las personas, y por ello, atender la desigualdad que sufren las mujeres. Partimos de la base de que sin PARTICIPACIÓN no puede haber transversalidad, pues es necesaria la implicación de todos los actores sociales para lograr cambios efectivos. Mujeres y hombres tienen que ser los motores del cambio que la sociedad necesita, pero para que esta participación sea efectiva no podemos obviar la DIVERSIDAD de personas existente en nuestra Mancomunidad. Por tanto, los mecanismos para impulsar la participación deben generar espacios que desde el respeto y la tolerancia den voz a las diferentes realidades funcionales y culturales presentes en los municipios.

Dada la situación de crisis en la que nos encontramos, se hace necesario analizar cómo está afectando de forma diferente a mujeres y hombres, modificando sus realidades personales y sociales. Este CONOCIMIENTO de la realidad de las personas, unido a la escasez de recursos, nos va hacer agudizar el ingenio, realizando propuestas INNOVADORAS para paliar situaciones de desigualdad.

PUNTO DE PARTIDA

El análisis de la realidad de la Mancomunidad, los resultados obtenidos en la Evaluación del anterior Plan, y la valoración de la introducción del Principio de Igualdad de Oportunidades en las políticas y programas mancomunados, nos ha proporcionado la información necesaria para saber cuáles son sus puntos fuertes y débiles en el tratamiento de la Igualdad de cara a plantear las áreas y actuaciones más adecuadas del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Fruto de este análisis se han concretado los ejes vertebradores del Plan que van a marcar el devenir de las actuaciones propuestas en cada una de las áreas.

Área 1. Mainstreaming de Género
Área 2. Conciliación de la Vida Laboral y Familiar
Área 3. Fomento del empleo para las mujeres en igualdad de condiciones
Área 4. Prevención de la violencia de género y atención a mujeres víctimas y sus hijos e hijas
Área 5. Educación, ocio, cultura y deporte
Área 6. Salud y calidad de vida de las mujeres y su entorno
Área 7. Participación social, política y empoderamiento de las mujeres

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres supone una herramienta de trabajo que servirá de referente al conjunto de los actores sociales implicados en la puesta en marcha, implementación, seguimiento y evaluación del IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS PINARES

Área 1: Mainstreaming de género

El Consejo de Europa define este proceso como "la reorganización, mejora y desarrollo de la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la Igualdad de Género se incorpore a todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas".

Partiendo de esta definición, se hace necesario incluir este principio de género desde la gestión de la Mancomunidad, no solo a nivel político, sino también a nivel técnico, consiguiendo de esta forma que la igualdad formal patente en la actualidad pase a ser una igualdad real.

Cada vez más se van generando programas encaminados a introducir el mainstreaming en las políticas municipales. Tanto es así que, actualmente, los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad se hallan inmersos en el proceso de implementación del Plan de Mainstreaming de Género. Este IV Plan de Igualdad viene a reforzar las acciones marcadas por el mismo, a la vez que transfiere toda la labor iniciada en los Ayuntamientos en todos los programas de Servicios Sociales gestionados por la Mancomunidad.

Trabajando en esta línea conseguiremos que el trabajo vaya encaminado a fortalecer la estrategia de mainstreaming propuesta desde la conferencia de Beijing del año 1995, contribuyendo a que éste realmente cale en todos los niveles y estructuras sociales. Para ello no son pocas las actuaciones necesarias, aunque bien es cierto que necesitamos establecer pasos previos para que esta transversalidad se aplique de forma real y tenga las consecuencias necesarias en la sociedad.

Objetivo 1.1. Integrar el Principio de Igualdad en la gestión de todos los programas en marcha de la Mancomunidad.

Acciones:

- Formar al personal de la Mancomunidad para que puedan integrar el principio de Igualdad en la planificación y gestión de los programas.
- Generar protocolos que permitan evaluar la implementación del principio de Igualdad en los programas de la Mancomunidad.

Objetivo 1.2. Apoyar la realización de las acciones propuestas en el Plan de Mainstreaming que tiene la Mancomunidad.

Acciones:

- Crear un plan de trabajo realista destinado a introducir de manera progresiva las medidas propuestas en el Plan.
- Realizar acciones formativas con el personal técnico responsable de la Mancomunidad que facilite la puesta en macha de las medidas contempladas en el Plan.

Objetivo 1.3. Visibilizar el compromiso con la Igualdad de Oportunidades de la Mancomunidad en todas aquellas acciones dirigidas a la población general.

Acciones:

- Publicitar todas las actividades y acciones dirigidas al fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo hacia las mujeres en todas las publicaciones editadas desde la Mancomunidad.
- Incluir en los pliegos técnicos la valoración positiva de acciones relacionadas con la Igualdad de Oportunidades.
- Crear un espacio de género en la Web de la Mancomunidad, donde publicar cuestiones de interés relacionadas con la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Área 2: Conciliación de la vida laboral y familiar

La sociedad actual debe tener en cuenta las necesidades y calidad de vida de todas las personas. Para ello, se deben considerar tres ámbitos fundamentales en la vida de las personas, con independencia de que éstas sean hombres o mujeres: *la vida con los y las demás,* atención y cuidados que aportamos y nos aportan; *el trabajo remunerado,* nos socializamos a través de él y nos aporta la independencia económica que necesitamos; y, *el tiempo para uno/a mismo/a.* La conjunción de estos tres ámbitos de forma justa y equilibrada es lo que conocemos como Conciliación de la vida familiar, personal y laboral, bien necesaria en la sociedad actual.

Los cambios existentes en las estructuras familiares, así como las nuevas formas de organizarse y los cambios de mentalidad, necesitan de medidas innovadoras para vivir de acuerdo a estas nuevas necesidades sociales. En esta nueva forma de organizarse se hace necesaria la inclusión del Principio de Igualdad como pilar fundamental para la construcción de una sociedad justa e igualitaria donde hombres y mujeres dispongan de la gestión de su tiempo sin los condicionantes asociados a los roles de género.

Hasta el momento, los problemas surgidos respecto a la conciliación se han ido solventando de diversas maneras como a través del trabajo doméstico de las mujeres

inmigrantes, las abuelas cuidadoras, la conocida "doble jornada" etc., pero está claro que esta estructura no es sostenible. Cada vez más se hace necesario que hombres y mujeres concilien, compartiendo sus tiempos y espacios desde la corresponsabilidad y dejando espacios de disfrute personal.

Fruto de esto, en la Ley 03/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres se recogen medidas importantes para aplicar la Igualdad en el ámbito laboral, dejando tiempo suficiente a hombres y mujeres para incorporar esa corresponsabilidad de la que tanto hablamos. Pero con esto no es suficiente. El conjunto de la sociedad necesita concienciarse fomentando desde el ámbito privado la corresponsabiliad real.

Para ello, son muchas las acciones que se pueden llevar a cabo dentro de la Mancomunidad, incidiendo, fundamentalmente, en tres ámbitos: empresarial, social y familiar. De hecho, la Mancomunidad Los Pinares lleva varios años trabajando en esta línea y las pretensiones para estos cinco años, van a venir marcadas por un lado desde las políticas y actuaciones que marca la Comunidad Económica Europea, el Estado y la Administración Autonómica y, por otro, de las necesidades detectadas en nuestros municipios tras la puesta en marcha de acciones concretas.

De la convergencia de estas dos líneas surgen los objetivos marcados en esta área y las acciones planteadas para cada uno de ellos. Algunas de las acciones que planteamos son continuación del trabajo que llevamos realizando desde la puesta en marcha del Plan anterior, pero otras suponen, para la Mancomunidad, empezar a trabajar desde ámbitos nuevos, marcándonos por ello la consecución de objetivos realistas a corto y medio plazo.

Objetivo 2.1. Sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la conciliación para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

Acciones:

- Realizar campañas dirigidas a la población general que permitan concienciar sobre la importancia de la corresponsabilidad.
- Desarrollar acciones específicas dirigidas a mujeres para fomentar la creación de espacios de tiempo para uso y disfrute de ellas mismas.

Objetivo 2.2. Contribuir a que la población de la Mancomunidad pueda conciliar su vida familiar y laboral.

Acciones:

- Recoger y actualizar de manera anual la información sobre los recursos existentes en la Mancomunidad que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Promover la creación de nuevos recursos en los municipios que ayuden a la población a conciliar vida laboral y familiar.

- Recoger, dentro de las memorias que se realizan en la Mancomunidad, variables relacionadas con la realidad de mujeres y hombres de los municipios en cuanto a la conciliación.

Objetivo 2.3. Trabajar con el tejido empresarial de la Mancomunidad para fomentar acciones encaminadas a la conciliación de la vida personal y familiar.

Acciones:

- Realizar acciones formativas dirigidas al tejido empresarial para informar sobre los beneficios de la conciliación.
- Apoyar a las empresas que tengan interés en introducir medidas conciliadoras asesorándolas para tal fin.
- Realizar un estudio que permita realizar un mapa de situación de las empresas de la Mancomunidad en cuanto a medidas de conciliación de la vida personal y familiar.
- Visibilizar y publicitar a aquellas empresas conciliadoras, ya sea a través de menciones especiales, premios, distintivos, etc.

Objetivo 2.4. Promover, desde el ámbito de la educación, la corresponsabilidad en el hogar como pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Acciones:

- Realizar campañas educativas dirigidas al alumnado de todos los niveles educativos, sensibilizando sobre la importancia de la corresponsabilidad.
- Asesorar y formar al profesorado de los centros educativos, dotándoles de materiales y programas que les facilite integrar la educación para la corresponsabilidad de forma transversal a lo largo del curso escolar.
- Realizar campañas educativas dirigidas a madres y padres sobre la importancia de la educación para la autonomía en la vida adulta y la corresponsabilidad familiar.
- Introducir acciones educativas sobre corresponsabilidad en actuaciones de programas de la Mancomunidad dirigidos a la familia.

Área 3: Fomento del empleo para las mujeres en igualdad de condiciones

Según la Organización de Naciones Unidas, las mujeres suponen más del 50% de la población mundial, por lo que se hace imprescindible utilizar sus recursos y talentos dentro del mercado productivo. En esta línea de trabajo, la Unión Europea está reforzado sus estrategias a través de iniciativas como el Plan de Trabajo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (COM (2006) 92 final), el Pacto Europeo por la Igualdad de

Género (Conclusiones de la Presidencia 7775/1/06/REV1), la Directiva 2006/54/CE sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres en asuntos de empleo, etc.

En el Marco de las directrices europeas, se hace fundamental reducir la brecha de género existente en el ámbito laboral. Los estereotipos de género asociados a las mujeres, así como su presencia y función en la vida pública y privada, genera desigualdades en la contratación, desigualdad de oportunidades en el acceso a la formación, menor salario por igual trabajo, desigual acceso a los recursos públicos, segregación y concentración de las mujeres en ocupaciones y sectores tradicionalmente considerados femeninos, diferencias en las condiciones de trabajo, baja participación en la toma de decisiones, menor control y desigual promoción.

Se hace necesario, por tanto, dar un paso más: no sólo visibilizar cuáles son los condicionantes que afectan a las mujeres en su proceso de inserción, sino también determinar los recursos existentes, su grado de participación en los servicios públicos y privados así como las normas o valores que están marcando la brecha de género entre unos y otras, a la vez que se identifican los ámbitos concretos donde se observan situaciones diferenciales entre hombres y mujeres, especificando la distancia entre ambos.

La visualización de la brecha de género, su consideración y búsqueda de estrategias o acciones específicas para la consecución de un beneficio equivalente, a través del diseño, aplicación y evaluación de los programas de inserción socio-laboral, es uno de los aspectos fundamentales planteados durante el desarrollo de este IV Plan de Igualdad.

No obstante, hay que tener en cuenta que concretar acciones integrales en este área es difícil, puesto que los programas de empleo, en su gran mayoría, vienen orientados y definidos desde organismos autonómicos, marcados por directrices estatales. Ahora bien, dentro de las actuaciones posibles sí podemos encaminar nuestro quehacer a conseguir visibilizar y reducir la brecha de género, introduciendo la perspectiva de género en los programas de empleo desarrollados, a la vez que a sensibilizar al tejido empresarial en su conjunto, contribuyendo a crear una cultura de igualdad en las empresas.

Objetivo 3.1. Promover un mejor conocimiento de la situación laboral de las mujeres residentes en la Mancomunidad.

Acciones:

- Formar al personal técnico encargado de desarrollar y gestionar los programas de empleo, sobre la perspectiva de género.

- Introducir indicadores de género en el desarrollo y evaluación de los programas.
- Recoger y analizar de manera sistemática las barreras más comunes para el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.
- Recoger variables sobre la situación laboral de las mujeres en talleres y acciones específicas desarrolladas desde la Mancomunidad.

Objetivo 3.2. Promover la contratación de mujeres residentes en los municipios, en aquellos programas gestionados desde la Mancomunidad.

Acciones:

- Introducir cláusulas referentes a esta promoción en las ofertas públicas de empleo de la Mancomunidad, valorando positivamente la contratación de mujeres residentes en los municipios donde se llevarán a cabo las actuaciones.
- Promocionar a mujeres de la Mancomunidad para que sean contratadas en programas de otros organismos cuyas actuaciones vayan a ser llevadas a cabo dentro o fuera de la Mancomunidad.

Objetivo 3.3. Facilitar la realización de programas formativos dirigidos a mujeres en la Mancomunidad.

Acciones:

- Facilitar las condiciones y recursos necesarios para poder realizar cursos de organismos autonómicos y regionales dentro de la Mancomunidad.
- En los procesos de selección en los que la Mancomunidad tenga potestad, priorizar la selección de mujeres en igualdad de condiciones.
- Informar y orientar a las mujeres sobre la oferta formativa, adaptándose a las necesidades de los diferentes colectivos como mujeres con discapacidad, mayores de 45 años, mujeres de origen extranjero, etc.
- Adoptar programas de formación que incluyan recursos de atención a la infancia o personas dependientes.

Objetivo 3.4. Fomentar iniciativas emprendedoras que tengan como fin el autoempleo en las mujeres de la Mancomunidad.

Acciones:

- Apoyar y difundir iniciativas empresariales de mujeres mediante el asesoramiento, orientación, formación y seguimiento del proceso de creación de una empresa.
- Realizar acciones encaminadas a fomentar el liderazgo y las habilidades organizativas y de gestión de las mujeres, necesarias para la puesta en marcha de un proyecto empresarial.
- Promover la creación de asociaciones y cooperativas de mujeres con intereses comunes, con el fin de poner en marcha iniciativas empresariales.

Objetivo 3.5. Promover una cultura empresarial donde la Igualdad suponga un principio vertebrador de las políticas empresariales.

Acciones:

- Difundir entre el empresariado el marco normativo en materia de Igualdad de Oportunidades, así como las novedades que vayan surgiendo a lo largo de la puesta marcha del Plan de Igualdad.
- Realizar o difundir campañas informativas sobre la discriminación laboral por razón de género.
- Realizar acciones formativas a las empresas, asesorándolas sobre la realización de Planes de Igualdad.
- Difundir las convocatorias de oferta pública o privada de diferentes organismos para la implementación de Planes de Igualdad en la empresa.

Área 4: Prevención de la violencia de género y atención a mujeres víctimas y sus hijos e hijas

La violencia de género debemos entenderla como un problema social, ya que atenta directamente contra los derechos humanos. Se trata, de una violencia estructural, basada en una construcción sociocultural y supone la manifestación más grave de la desigualdad de género. Abordarla para erradicarla requiere conocer sus raíces y como éstas se sustentan en la base de una sociedad patriarcal.

Para acabar con la violencia de género se hacen necesarias acciones integradas que vayan, desde la atención integral a las víctimas y sus familias, hasta la reeducación y construcción de una sociedad donde la Igualdad constituya un principio, un valor primordial. La violencia de género requiere unificar esfuerzos y trabajar desde todas las áreas sociales, desde la educación, la familia, los medios de comunicación, etc.

Queremos destacar dos aspectos a tener en cuenta en las líneas de intervención. Por un lado, la importancia de trabajar con toda la población adulta en general pero, en particular, con la población inmigrante. Aunque este tipo de violencia no está vinculada a fronteras sociales, económicas y culturales, ni existe un perfil-tipo de mujeres víctimas, en 2009 (35,7%) y 2010 (37%) ha habido un elevado porcentaje en nuestro país de mujeres asesinadas de origen extranjero. Otro aspecto importante es que el maltrato no surge de la noche a la mañana, sino que se genera en el marco de una relación desequilibrada desde las primeras relaciones afectivas y de pareja y, por ello, resulta de vital importancia intensificar los esfuerzos en la intervención con la población más joven.

Los estereotipos de género, así como los procesos de socialización diferenciada pueden desembocar en la adolescencia en representaciones mentales que contienen, arraigan y transmiten representaciones sexistas y tolerancia hacia la violencia contra las mujeres.

El trabajo que venimos desarrollando tiene como fin por un lado, que las personas jóvenes de la Mancomunidad detecten esos estereotipos y construyan nuevas creencias basadas en el respeto a la otra persona, presentando modelos de relaciones de pareja sanas. Por otro lado, trabajamos para sensibilizar a toda la población y proporcionar a las víctimas y sus familias la mejor atención posible.

Objetivo 4.1. Garantizar la eficacia, profesionalidad y coordinación necesaria en la atención y detección de la violencia de género mediante la formación específica de todos/as los/as profesionales que trabajan en la atención directa a esta población.

Acciones:

- Realizar acciones formativas dirigidas a los/as diferentes profesionales que trabajan en la atención directa a esta población.
- Revisar periódicamente los diferentes protocolos de derivación y coordinación de los casos de violencia de género con las diferentes áreas implicadas.
- Colaborar con las diferentes entidades que llevan a cabo programas de prevención y atención a la Violencia de Género, promoviendo y facilitando sus actuaciones en el contexto de la Mancomunidad.

Objetivo 4.2. Garantizar una asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia sus hijos/as y otras personas dependientes a su cargo.

Acciones:

- Ofrecer y garantizar una asistencia psicológica de calidad a las mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as con órdenes de protección, así como a mujeres víctimas de violencia que siguen manteniendo contacto con el agresor.
- Recepcionar y hacer un seguimiento detallado de las órdenes de protección y otras medidas judiciales, realizando las medidas administrativas y sociales que implican.
- Disponer de todos los recursos necesarios que permitan ofrecer una información y asesoramiento adecuado a las mujeres víctimas que presentan necesidades específicas, como pueden ser las mujeres de origen extranjero así como mujeres con diferentes capacidades, mujeres con problemas de adicción, etc.
- Impulsar la colaboración entre diferentes instituciones, así como el tejido empresarial con el fin de promover la contratación de mujeres víctimas de violencia.

Objetivo 4.3. Realizar acciones de sensibilización e información sobre la Violencia de Género.

Acciones:

- Realizar campañas informativas dirigidas a la población de la Mancomunidad para concienciar sobre el problema social que es la Violencia de Género.
- Recopilar los diferentes recursos existentes en la Mancomunidad y difundirlos en asociaciones de mujeres, centros educativos, centros de salud, etc.
- Difundir campañas contra la Violencia de Género realizadas por otros organismos.
- Realizar acciones coordinadas entre las diferentes áreas, que creen conciencia pública de denuncia hacia la Violencia de Género, tales como las actuaciones para conmemorar el 25 de Noviembre.
- Crear dentro del espacio de género de la web de la Mancomunidad propuesto en este plan, un apartado específico contra la Violencia de Género.

Objetivo 4.4. Realizar campañas educativas que promuevan un cambio de actitudes y comportamientos que contribuyan a erradicar la Violencia de Género.

Acciones:

- Realizar acciones de sensibilización contra la Violencia de Género dirigidas al alumnado y profesorado de los centros educativos, adaptando los contenidos a las características de los grupos.
- Trabajar con las AMPAS de los centros escolares, organizando charlas informativas sobre educación en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- Realizar campañas informativas en los centros de Educación de Personas Adultas.
- Promover la realización de acciones de sensibilización en los programas de formación para el empleo de la Mancomunidad.
- Promover la creación de la figura de "Agente de Igualdad" en los Consejos escolares de los centros educativos.
- Apoyar la realización de actos conmemorativos del 25 de Noviembre en los contextos educativos de la Mancomunidad.

Área 5: Educación, ocio, cultura y deporte

La educación es uno de los aspectos fundamentales para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria donde hombres y mujeres gocen de las mismas oportunidades.

Si realizásemos una encuesta a la población de nuestra Mancomunidad, un gran porcentaje de personas responderían que hoy en día chicas y chicos cuentan con las mismas oportunidades. Pero esta visión tan común hoy en día, no es real, ya que los estereotipos y roles de género tienen un calado tan importante en nuestra sociedad que condiciona en gran medida estas oportunidades.

Los niños y niñas son enormemente influenciables por sus modelos de referencia, principalmente progenitores, educadores y agentes socializadores indirectos (grupo social, medios de comunicación, libros de texto, etc.) los cuales reproducen estereotipos y roles de género.

Esto ha dado lugar a muchas desigualdades a lo largo de la historia, entre ellas la invisibilidad de la mujer en el mundo de la cultura, su escasa participación en deportes de competición, su escasa participación política, social y económica, etc.

La escuela supone el vehículo fundamental para facilitar la construcción de personas que sean capaces de ver, interpretar y actuar bajo el principio de la Igualdad personal y social.

Para conseguir esto hay que seguir trabajando desde la sociedad en su conjunto y ello incluye a las escuelas con toda la comunidad educativa incidiendo en temas como: los roles de género y sus manifestaciones, los usos de los espacios, la corresponsabilidad, las relaciones igualitarias, el uso del lenguaje, las elecciones profesionales, etc. Por esto se hace necesario no solo apoyar a los centros educativos en la impartición de estos contenidos, sino también impulsar su propia transformación en Escuelas Igualitarias.

Objetivo 5.1. Promover la educación en y para la Igualdad en las Escuelas de la Mancomunidad.

Acciones:

- Realizar talleres dirigidos al alumnado que contemplen todas las temáticas relacionadas con la Igualdad de Género.
- Fomentar la diversificación profesional del alumnado de secundaria para superar los estereotipos de género en la elección de estudios y profesiones.
- Promover reuniones y encuentros con los equipos directivos de los centros educativos para introducir el Principio de Igualdad en las escuelas.
- Difundir materiales divulgativos dirigidos a la población escolar.
- Realizar charlas informativas dirigidas a madres y padres.
- Realizar actividades lúdicas y creativas a partir de cuentos, teatros y otros recursos que fomenten valores igualitarios y de respeto a la diversidad.

Objetivo 5.2. Promover la práctica del deporte en condiciones de Igualdad entre la población de la Mancomunidad.

Acciones:

- Realizar campañas de sensibilización sobre la práctica del deporte en los que las mujeres están infrarepresentadas.
- Apoyar la participación y competición femenina tanto individual como colectiva que rompan con los estereotipos de género.
- Promover la formación de equipos deportivos mixtos.

Objetivo 5.3. Visibilizar las aportaciones de las mujeres en la cultura y la historia.

Acciones:

- Realizar actividades culturales dirigidas a toda la población que visibilicen el papel de las mujeres en la historia.
- Incluir en la programación cultural de la Mancomunidad actuaciones que traten temas de Igualdad.
- Proponer a los centros educativos charlas temáticas sobre las aportaciones de mujeres a la historia.
- Difundir materiales en los centros escolares relacionados con la aportación a la ciencia, cultura y tecnología de las mujeres.

Área 6: Salud y calidad de vida de las mujeres y su entorno

Uno de los objetivos fundamentales marcados en este Plan de Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres es conseguir que las mujeres gocen de mayor índice de salud, lográndose un beneficio personal y del entorno, consiguiéndose de esta manera un beneficio social claro.

Para ello, y tal y como se recomienda desde el Observatorio de Salud de las Mujeres del Ministerio de Sanidad, Consumo e Igualdad, hay que partir de un enfoque que abarque el concepto de salud integral en el que influye la biología, el contexto social y la experiencia subjetiva vivida. Por esto, habrá que prestar especial atención a los factores de vulnerabilidad psicosocial y cómo estos afectan de forma diferente a hombres y mujeres, generando desigualdades que repercuten directamente sobre el proceso de salud.

Actualmente se proponen tres modelos para la atención a la salud teniendo en cuenta el principio de Igualdad:

1. Las mujeres tienen problemas específicos que requieren de atención específica.
2. La situación de mujeres y hombres es diferente y discriminatoria por lo que lleva a situaciones de desigualdad e inequidad.
3. La salud-enfermedad es un proceso en el que influye la biología, el contexto social y la experiencia subjetiva vivida, es decir, se incorpora el enfoque de género al estudio de las formas o maneras de enfermar.

Las recomendaciones institucionales parten de que lo ideal es combinar los tres enfoques para conseguir un ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO EN SALUD.

Desde la Mancomunidad pretendemos promover la salud de las mujeres realizando acciones que contemplen las variables anteriores, teniendo presente que no contamos

con los recursos y las competencias sanitarias para incidir directamente en los programas de salud de la Consejería de Sanidad.

Trabajaremos con la población general sobre los diferentes aspectos de salud relacionados con el género (usos del tiempo, pautas de autocuidado, etc.) y en la formación de profesionales sobre el enfoque de género en el ejercicio de su profesión.

Objetivo 6.1. Promover un mejor abordaje y atención de la salud de las mujeres a través del conocimiento de su ciclo vital.

Acciones:

- Realizar talleres dirigidos a profesionales donde se trabaje el ciclo vital de las mujeres y la incidencia de factores de riesgo.
- Introducir, en talleres temáticos dirigidos a mujeres, información específica del ciclo vital y la incidencia de determinadas enfermedades.

Objetivo 6.2. Proporcionar un mayor conocimiento a la población más joven de la Mancomunidad sobre la salud y promocionar hábitos de vida saludable.

Acciones:

- Realizar una recopilación de las campañas existentes de diferentes organismos que informan sobre enfermedades de alta incidencia en las mujeres como pueden ser la anorexia y la bulimia.
- Difundir campañas informativas dirigidas a la población más joven sobre el peligro de determinadas enfermedades asociadas a la mujer en la adolescencia tales como las enfermedades de transmisión sexual.
- Trabajar en acciones específicas con jóvenes el gran problema que suponen las adicciones de todo tipo.
- Realizar talleres de educación afectivo sexual dirigidos a la población más joven.

Objetivo 6.3. Proporcionar un mayor conocimiento sobre salud sexual y reproductiva a las mujeres de la Mancomunidad.

Acciones:

- Recopilar campañas específicas sobre las enfermedades de trasmisión sexual.
- Introducir contenidos con perspectiva de género en los cursos de preparación al parto dirigidos a mujeres embarazadas de la Mancomunidad.
- Realizar una revisión del tipo de atención específica y los recursos existentes en la Mancomunidad para la atención al embarazo y al parto.
- Generar espacios de encuentro entre mujeres donde trabajar aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Área 7: Participación social, política y empoderamiento de las mujeres

Son muchos los años que se lleva hablando de la participación social y política de las mujeres. Si bien es cierto que en determinados ámbitos sociales de la vida las mujeres han pasado a tener una presencia real, esta participación sigue sin ser equitativa en todos los ámbitos de la vida social y política.

Dentro de los "Ocho Objetivos del Milenio" planteados por Naciones Unidas y numerosas Organizaciones Internacionales que trabajan por los derechos humanos, las mujeres tienen un protagonismo relevante tanto como sujetos, sobre las que recaen las situaciones más graves de exclusión y desigualdad, como agentes fundamentales para afrontar los graves problemas que afronta la humanidad.

Las mujeres, por el rol que ocupan en la familia y en la sociedad, son las más vulnerables ante los problemas sociales, pero también es cierto que hoy en día se organizan para encontrar soluciones ante los grandes problemas. Podemos afirmar que a nivel mundial existe un movimiento de mujeres que están actuando como motor del cambio social, buscando soluciones que repercuten en el bien familiar, social y de la humanidad.

No podemos obviar esta forma de hacer y participar de las mujeres a nivel mundial, y trasladarlo a nuestro contexto social. Por este motivo, queremos poner todo nuestro empeño en fomentar la participación de las mujeres, apoyándolas y estableciendo los mecanismos necesarios para que seamos protagonistas del cambio que la sociedad necesita.

Objetivo 7.1. Fomentar e impulsar el movimiento asociativo de las mujeres promoviendo la cooperación y solidaridad con las entidades que trabajan por la Igualdad de Oportunidades.

Acciones:

- Estudiar la representatividad de las mujeres en las juntas directivas de las asociaciones.
- Realizar actividades dirigidas a proporcionar conocimientos sobre Igualdad de Género en las asociaciones de mujeres.
- Promover alguna jornada de encuentro entre asociaciones de mujeres con el fin de poner en común sus inquietudes, necesidades, actuaciones, etc.
- Difundir e impulsar el conocimiento de las asociaciones y organizaciones que trabajan por la Igualdad de derechos de las mujeres.
- Asesorar a grupos de mujeres jóvenes que quieran constituirse como asociación.

Objetivo 7.2. Fomentar la cultura participativa entre las mujeres de la Mancomunidad.

Acciones:

- Realizar un estudio sobre los intereses y necesidades de las mujeres de la Mancomunidad.
- Dentro de la Web de la Mancomunidad, crear un espacio donde las mujeres puedan proponer aquellas actividades que les resulten interesantes.
- Establecer los mecanismos de colaboración necesarios para que el personal técnico que trabaja con la población joven pueda incentivar la participación activa de las chicas jóvenes.
- Seguir realizando jornadas de encuentro y participación para las mujeres de la Mancomunidad.

Objetivo 7.3. Favorecer la participación política de mujeres jóvenes en la Mancomunidad.

Acciones:

- Sensibilizar a las mujeres para aumentar su implicación política en la Mancomunidad.
- Fomentar la incorporación de mujeres jóvenes en los organismos de representación de la Mancomunidad.
- Crear una cuenta de la Mancomunidad en las redes sociales más utilizadas por las mujeres jóvenes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento

Con el objetivo de poner en marcha el IV Plan de Igualdad de Oportunidades y garantizar la ejecución de las medidas y acciones propuestas durante sus cinco años de vigencia, se propone la creación de una Comisión de Igualdad que trabaje de manera coordinada y continuada durante este periodo. La Comisión estaría conformada por representantes políticos implicados directamente en la puesta en marcha y ejecución de actuaciones vinculadas con la igualdad de oportunidades en la Mancomunidad, tales como las Concejalías de Mujer, así como por el personal técnico de los distintos municipios y de la Mancomunidad que participen en la coordinación o puesta en marcha de dichas acciones.

El seguimiento del Plan se realizará a través de la concreción de reuniones periódicas de la Comisión descrita, a través de las cuales se podrán formular propuestas para el desarrollo de las acciones y medidas establecidas en el Plan, concretar mecanismos de coordinación interprofesional entre los distintos agentes implicados en su puesta en marcha y desarrollo, solucionar los incidentes que puedan estar interfiriendo en la consecución de los objetivos marcados inicialmente y facilitar los procesos de comunicación entre los recursos de que dispone la Mancomunidad para el cumplimiento del Plan.

Este proceso de seguimiento continuado complementará las actuaciones que se lleven a cabo para la evaluación del Plan.

Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación del IV Plan de Igualdad de Oportunidades resulta de especial importancia e interés para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas inicialmente, el impacto que éstas han tenido sobre el conjunto de la población, así como el alcance de las acciones planificadas en su diseño. Esta valoración permitiría analizar la idoneidad del Plan en su aplicación a la realidad de la Mancomunidad y conocer el avance en materia de igualdad entre el conjunto de la población.

La evaluación planteada se caracteriza por ser eminentemente participativa, garantizando la presencia de todos los agentes sociales que estén implicados en las actuaciones previstas en el Plan.

A lo largo de la vigencia del Plan y con el objetivo de favorecer un proceso evaluativo integral, se plantean tres momentos o etapas de evaluación interconectadas:

- Evaluación inicial: partiendo de los datos obtenidos en el diagnóstico realizado para la elaboración del Plan, vamos a situar el punto de partida en cuanto a la incorporación del Principio de Igualdad en los diferentes programas gestionados desde la Mancomunidad.
- Evaluación intermedia: tendrá lugar a los dos años de vigencia del Plan con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados así como el estado de ejecución de las acciones previstas. Esta evaluación permitirá introducir las modificaciones que sean necesarias en cada área de actuación con el fin de alcanzar los resultados esperados.
- Evaluación final: se realizará tras la finalización del periodo de vigencia del Plan y permitirá analizar la consecución de los objetivos previstos y los resultados obtenidos, valorando las acciones que se hayan llevado a cabo así como su impacto sobre la población.

La creación de la Comisión de Igualdad facilitará la existencia de los tres momentos evaluativos propuestos a lo largo de la Vigencia del Plan ya que garantizará un seguimiento continuado de las acciones implementadas. Para ello se diseñarán documentos que contengan indicadores objetivos que permitan medir el grado de consecución de los objetivos propuestos en cada una de las áreas del Plan, tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa.

Al finalizar el periodo de vigencia del Plan se elaborará un informe final en el que se recojan los resultados obtenidos, el alcance e impacto de las actuaciones implementadas y los objetivos alcanzados en cada una de las áreas propuestas.

IV plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

2011-2015

La Suma de Todos

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

MANCOMUNIDAD LOS PINARES